



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO**

Proceso Ejecutivo N° 2022 – 00039

Demandantes: GRUPO MERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.

Demandados: GRUPO DE INVERSIONES GH S.A.S., LAIBY LILIANA GUERRA OROZCO, y CARLOS ERASMO GUERRA SCHEMEL.

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 15 de marzo de 2023.-

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número 2022-00039 incoado por GRUPO MERCANTIL DEL CARIBE S.A.S. contra GRUPO INVERSIONES GH S.A.S., LAIBY LILIANA GUERRA OROZCO, y CARLOS ERASMO GUERRA SCHEMEL; informándole que mediante mensaje de datos recibido en el correo electrónico institucional del Juzgado el pasado 6 de marzo de 2023, el Dr. JUAN MANUEL CERPA RODRÍGUEZ, apoderado judicial del demandante, GRUPO MERCANTIL DEL CARIBE S.A.S., solicitó la entrega de los depósitos judiciales descontados a la parte demandada, como quiera que cumplió con el pago total de la obligación.

Frente a lo anterior, la suscrita secretaría procedió a revisar el portal web del Banco Agrario con el número de identificación tributaria N° 901.224.124-5 correspondiente a la demandada GRUPO DE INVERSIONES GH S.A.S., hallándose los siguientes títulos judiciales pendientes por pago, y que se detallan a continuación:

- 416010004780735 por valor nueve millones seiscientos veintidós mil setecientos setenta y cuatro mil pesos con treinta y nueve centavos (\$ 9.622.774,39)
 - 416010004801590 por valor de ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos con noventa y un centavos (\$ 146.994,91)
 - 416010004816107 por valor de tres mil doscientos cuarenta y dos pesos con tres centavos (\$ 3.242,03)
 - 416010004818744 por valor de cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos con cuatro centavos (\$ 46.965,04)
 - 416010004836573 por valor de novecientos cuarenta y dos mil doscientos trece pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 942.213,44)
 - 416010004837816 por valor de dieciocho mil novecientos treinta y cuatro pesos con quince centavos (\$ 18.934,15)

Para un total de diez millones setecientos ochenta y unos mil ciento veintitrés pesos con noventa y seis centavos (\$ 10.781.123,96)



DATOS DEL DEMANDADO		Número Identificación	9012241248	Nombre	GRUPO INVERSIONES GH SAS	Número de Títulos
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
416010004780736	8000448125	GRUPO MER CANTIL DEL CARIBE S	IMPRESO ENTREGADO	17/06/2022	NO APLICA	\$ 9.822.774,39
416010004801590	8000448126	GRUPO MER CANTIL DEL CARIBE S	IMPRESO ENTREGADO	26/07/2022	NO APLICA	\$ 146.094,91
416010004816107	8000448125	GRUPO MER CANTIL DEL CARIBE S	IMPRESO ENTREGADO	12/08/2022	NO APLICA	\$ 3.342,03
416010004819744	8000448126	GRUPO MER CANTIL DEL CARIBE S	IMPRESO ENTREGADO	23/08/2022	NO APLICA	\$ 46.000,04
416010004836573	8000448125	GRUPO MER CANTIL DEL CARIBE S	IMPRESO ENTREGADO	20/09/2022	NO APLICA	\$ 942.213,44
416010004837810	8000448126	GRUPO MER CANTIL DEL CARIBE S	IMPRESO ENTREGADO	22/09/2022	NO APLICA	\$ 18.094,16
Total Valor						\$ 10.781.123,96



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

También, se consultó en el mismo portal web con el número de cédula N° 22.581.507 perteneciente a la demandada LAIBY GUERRA OROZCO, encontrando los siguientes títulos judiciales:

- **416010004778415** por valor de diecisiete millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos con setenta y ocho centavos (**\$17.758.424,78**)
- **416010004901426** por valor de seis millones setecientos trece mil trescientos veintiún pesos con setenta y cuatro centavos (**\$ 6.713.321,74**)
- **416010004918225** por valor de novecientos cinco mil novecientos noventa pesos con setenta y ocho centavos (**\$ 905.990,78**)

Para un total de veinticinco millones trescientos setenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos con treinta centavos (**\$ 25.377.737,30**)

File Star Cloud Print Search Up Down Page 1 / 2 Chat Edit Delete Refresh Cloud

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	22581507	Nombre	LAIBY GUERRA	Número de Títulos
416010004778415	8000448125	GRUPO MER CANTIL DEL CARIBE S	IMPRESO ENTREGADO	13/06/2022	NO APLICA	\$ 17.758.424,78
416010004901426	8000448125	GRUPO MER CANTIL DEL CARIBE S	IMPRESO ENTREGADO	20/12/2022	NO APLICA	\$ 6.713.321,74
416010004918225	8000448125	GRUPO MER CANTIL DEL CARIBE S	IMPRESO ENTREGADO	12/01/2023	NO APLICA	\$ 905.990,78

Total Valor \$ 25.377.737,30

Igualmente, se consultó en la página web del Banco Agrario con el número de cédula de ciudadanía 1.065.654.888, identificación del demandado, CARLOS ERASMO GUERRA SCHEMEL, encontrando el siguiente título judicial:

- **416010004831073** por valor de cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos (**\$ 496.339,53**)

File Star Cloud Print Search Up Down Page 1 / 2 Chat Edit Delete Refresh Cloud

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1065654888	Nombre	CARLOS GUERRA	Número de Títulos
416010004831073	8000448125	GRUPO MER CANTIL DEL CARIBE S	IMPRESO ENTREGADO	05/09/2022	NO APLICA	\$ 496.339,53

Total Valor \$ 496.339,53

Para un total de cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos (**\$ 496.339,53**)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Así mismo, indico quen+ hasta la fecha, esto es, 14 de marzo de 2023, en la que se rinde este informe no se observa dentro del expediente, solicitud de remanente alguna.
SIRVASE PROVEER.-

Silvana T.
SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA.-

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO.
BARRANQUILLA, QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-

CONSIDERACIONES.

Constatado el anterior informe secretarial y los formatos de consulta de títulos judiciales, se concluye la existencia de los títulos judiciales retenidos al interior del proceso verbal de restitución de bien radicado bajo el número 2022-00039 incoado por GRUPO MERCANTIL DEL CARIBE S.A.S. contra GRUPO DE INVERSIONES GH S.A.S., LAIBY LILIANA GUERRA OROZCO, y CARLOS ERASMO GUERRA SCHEMEL que se relacionan a continuación:

Títulos judiciales por valor de **diez millones setecientos ochenta y unos mil ciento veintitrés pesos con noventa y seis centavos (\$ 10.781.123,96)**, que fueron consultados con el número de identificación tributaria de la demandada GRUPO DE INVERSIONES GH S.A.S.:

- **416010004780735** por valor nueve millones seiscientos veintidós mil setecientos setenta y cuatro mil pesos con treinta y nueve centavos (**\$ 9.622.774,39**)
- **416010004801590** por valor de ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos con noventa y un centavos (**\$ 146.994,91**)
- **416010004816107** por valor de tres mil doscientos cuarenta y dos pesos con tres centavos (**\$ 3.242.03**)
- **416010004818744** por valor de cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos con cuatro centavos (**\$ 46.965,04**)
- **416010004836573** por valor de novecientos cuarenta y dos mil doscientos trece pesos con cuarenta y cuatro centavos (**\$ 942.213,44**)
- **416010004837816** por valor de dieciocho mil novecientos treinta y cuatro pesos con quince centavos (**\$ 18.934,15**)

Títulos judiciales por valor de **veinticinco millones trescientos setenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos con treinta centavos (\$ 25.377.737,30)**, que fueron consultados con el número de cédula de ciudadanía de la demandada LAIBY GUERRA OROZCO:

- **416010004778415** por valor de diecisiete millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos con setenta y ocho centavos (**\$17.758.424,78**)
- **416010004901426** por valor de seis millones setecientos trece mil trescientos veintiún pesos con setenta y cuatro centavos (**\$ 6.713.321,74**)
- **416010004918225** por valor de novecientos cinco mil novecientos noventa pesos con setenta y ocho centavos (**\$ 905.990,78**)

Título judicial por valor de **cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos (\$ 496.339,53)**, consultado con el número de cédula de ciudadanía del demandado CARLOS ERASMO GUERRA SCHEMEL:



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO**

- **416010004831073** por valor de cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos (**\$ 496.339,53**)

Frente a la solicitud de devolución de los dineros retenidos a los demandados dentro del proceso verbal de la referencia, encontramos que la misma es procedente, como quiera que al interior de la causa civil la parte demandante también solicitó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, solicitud que fue atendida por este Juzgado mediante auto del 12 de enero de 2023, decisión que se encuentra ejecutoriada y en firme.

Igualmente, se evidencia escrito suscrito por el abogado de la parte demandante, con el cual depreca la entrega de los títulos judiciales retenidos a la parte demandada, manifestando que los demandados habían cumplido con el pago de la deuda, razón por la cual se accederá a lo solicitado, ordenando la entrega de los títulos judiciales relacionados líneas arriba a cada uno de los demandados, tal y como le fueron retenidos en atención a las medidas cautelares decretadas.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

R E S U E L V E

PRIMERO: Ordenar la entrega a la demandada GRUPO INVERSIONES GH S.A.S., identificada con el número de identificación tributaria 901.224.124-5, de los títulos judiciales con sumatoria total de diez millones setecientos ochenta y un mil ciento veintitrés pesos con noventa y seis centavos (**\$ 10.781.123,96**), y que a continuación se relacionan:

- **416010004780735** por valor nueve millones seiscientos veintidós mil setecientos setenta y cuatro mil pesos con treinta y nueve centavos (**\$ 9.622.774,39**)
- **416010004801590** por valor de ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos con noventa y un centavos (**\$ 146.994,91**)
- **416010004816107** por valor de tres mil doscientos cuarenta y dos pesos con tres centavos (**\$ 3.242.03**)
- **416010004818744** por valor de cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos con cuatro centavos (**\$ 46.965,04**)
- **416010004836573** por valor de novecientos cuarenta y dos mil doscientos trece pesos con cuarenta y cuatro centavos (**\$ 942.213,44**)
- **416010004837816** por valor de dieciocho mil novecientos treinta y cuatro pesos con quince centavos (**\$ 18.934,15**)

SEGUNDO: Ordenar la entrega a la demandada LAIBY GUERRA OROZCO, identificada con el número de cédula de ciudadanía N° 22.581.507, de los títulos judiciales con sumatoria total de veinticinco millones trescientos setenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos con treinta centavos (**\$ 25.377.737,30**), y que a continuación se relacionan:

- **416010004778415** por valor de diecisiete millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos con setenta y ocho centavos (**\$ 17.758.424,78**)
- **416010004901426** por valor de seis millones setecientos trece mil trescientos veintiún pesos con setenta y cuatro centavos (**\$ 6.713.321,74**)
- **416010004918225** por valor de novecientos cinco mil novecientos noventa pesos con setenta y ocho centavos (**\$ 905.990,78**)

TERCERO: Ordenar la entrega al demandado CARLOS ERASMO GUERRA SCHEMEL, identificada con el número de cédula de ciudadanía N° 1.065.654.888, del título judicial con



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

sumatoria total de cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta y tres (**\$ 496.339,56**), y que a continuación se relaciona:

- **416010004831073** por valor de cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos (**\$ 496.339,53**)

Lo anterior de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión judicial.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
La Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO Nro. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.
Silvana Lorena Tamara Cárdenas Secretaria